

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6527 GIRONA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1215/2008 Concurso Voluntario Ordinario, por auto de fecha 13 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Cuinats de l'Empordà, S.A, con domicilio en Calle Mas Seguer número 1 de Juià (Girona) y CIF: B17260605.

Segundo.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal de la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diari de Girona.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 13 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, don José Antonio Marquinez Beitia.

ID: A090011805-1